

EXP.Nº 1287/90-SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

Visto los Expedientes Nº 1058/90, 1059/90, 1287/90, 1318/91, 932/92 y 1468/92.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

- 1°) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993los alcances de las Resoluciones N° 666/92, 669/92, 670/92,
 748/92, 858/92 y 999/92, referente a las contrataciones de
 agentes para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y sus dependencias.
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el presente ejercicio financiero y para el año 1993.
- 3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.)

Registrese, hágase saber y archivese .-

DICARDO LEVENTE (FI)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA RE LA MACION